



**ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN
LA ACTIVIDAD RUEDA DE NEGOCIOS
SERVICIOS BANCARIOS – PERÚ**

Santiago, 20 de septiembre de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1086 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° 1089 de 2011, y sus modificaciones, N° H-095 y N° P-443, todas del 2016; lo indicado en los Memoranda N° 8713, de 14 de septiembre de 2016, y N° 8833, de 20 de septiembre de 2016, ambos del Subdepartamento Comercio de Servicios; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que ProChile aprobó el Proyecto N° 1633735, denominado "Proyecto Operacional 2016 Subdepartamento Comercio de Servicios", que tiene como objetivo apoyar de forma complementaria las actividades de promoción del Departamento de Comercio de Servicios, financiando actividades de gestión.
3. Que entre el 31 de agosto y el 9 de septiembre de 2016, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> la convocatoria a empresas chilenas PyMES y Microempresas con potencial exportador, proveedoras de servicios que ofrezcan soluciones digitales innovadoras para la industria financiera, para participar en la Rueda de Negocios Servicios bancarios – Perú, que contempla la participación en el demo Day de Digital Bank LATAM, el cual requiere previa selección por Digital Bank; y la Rueda de Negocios en Lima, a realizarse desde el 28 al 30 de septiembre de 2016, en la ciudad de Lima, Perú, definiéndose cuatro (4) cupos para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección.

Que, la referida convocatoria estableció como requisito que las empresas postulantes se inscribieran en la página web de Digital Bank LATAM <http://www.digitalbankla.com/peru>, y fuesen seleccionadas como finalistas para participar del Demo Digital Day.

Que por Memorandum N° 8713, de 14 de septiembre de 2016, el Subdepartamento de Comercio de Servicios informó que conforme al Acta de Comité de Expertos, de 12 de septiembre de 2016,





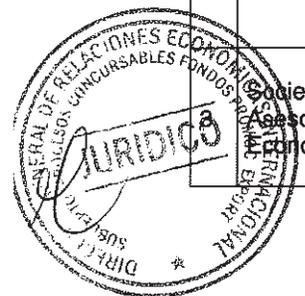
y al Acta de Evaluación de 13 de septiembre de 2016, resultaron seleccionadas tres (3) empresas para participar en la Rueda de Negocios mencionada, solicitándose la tramitación de la correspondiente resolución para adjudicar los cupos respectivos;

6. Que según consta en el acta de evaluación ya referida, se recibieron las siguientes 11 postulaciones:

N°	FECHA	HORA	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	01-09-2016	11:12	Fintree servicios y asesorías financieras SpA	76.392.452-1
2	01-09-2016	12:07	Finciero SpA	76.356.264-6
3	01-09-2016	13:13	Consensus SpA	76.202.691-0
4	01-09-2016	14:26	Security Glass Productos y Servicios de Seguridad Limitada	76.027.368-6
5	01-09-2016	14:50	Doeplug SpA	76.519.452-0
6	02-09-2016	10:43	Facturedo CL SpA	76.480.442-2
7	02-09-2016	14:39	Soluciones Tecnológicas en seguridad ATM Safe SpA	76.592.157-0
8	02-09-2016	16:30	Surbtc SpA	76.415.528-9
9	05-09-2016	15:52	Servicios inmobiliarios y de internet Miconserje S.A.	77.757.520-1
10	06-09-2016	16:07	Sociedad de desarrollo y asesorías para la nueva economía Miró Limitada	77.507.870-7
11	08-09-2016	16:43	Asicom Gestión S.A.	76.156.512-5

7. Que las siguientes empresas no cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	Fintree Servicios y Asesorías Financieras SpA	76.392.452-1	Empresa no fue pre-seleccionada por Digital Bank LATAM No realizó Test de Potencialidad Exportadora. No presenta certificado de vigencia de la sociedad, ni de poder del representante legal. No presenta copia de cédula de identidad ni de pasaporte.
2	Consensus SpA	76.202.691-0	Empresa no fue pre-seleccionada por Digital Bank LATAM No realizó Test de Potencialidad Exportadora. No presenta certificado de vigencia de la sociedad, ni de poder del representante legal. No presenta copia de cédula de identidad ni de pasaporte
	Sociedad de Desarrollo y Asesorías para la Nueva Economía Miró Limitada	77.507.870-7	Empresa no fue pre-seleccionada por Digital Bank LATAM No realizó Test de Potencialidad Exportadora. No presenta certificado de vigencia de la sociedad, ni de poder del representante legal. No presenta copia de cédula de identidad ni de pasaporte





4	Doeplug SpA	76.519.452-0	Empresa no fue pre-seleccionada por Digital Bank LATAM No presenta certificado de vigencia de la sociedad, ni de poder del representante legal. No presenta copia de cédula de identidad ni de pasaporte.
5	Asicom Gestión S.A.	76.156.512-5	Empresa no fue pre-seleccionada por Digital Bank LATAM No presenta certificado de vigencia de la sociedad, ni de poder del representante legal. No presenta copia de cédula de identidad ni de pasaporte.
6	Soluciones Tecnológicas en Seguridad ATM Safe SpA	76.592.157-0	No cumple con tamaño requerido. No presenta certificado de vigencia de poder del representante legal.
7	Surbtc SpA	76.415.528-9	No presenta certificado de vigencia de poder del representante legal.
8	Finciero SpA	76.356.264-6	No cumple con tamaño requerido.

8. Que las siguientes empresas cumplieron con todos los requisitos establecidos en la convocatoria para participar en la referida misión comercial, y aplicados los criterios de priorización establecidos en la convocatoria, fueron seleccionadas para participar:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT	SECTOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA	PRE-SELECCIÓN DIGITAL BANK LATAM
1	Security Glass Productos y Servicios de Seguridad Limitada	76.027.368-6	SI	SI
2	Servicios inmobiliarios y de internet Miconserje S.A.	77.757.520-1	SI	SI
3	Facturedo CL SpA	76.480.442-2	SI	SI

9. Que el Comité de Expertos conformado por Lucio Romero, profesional del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Lima; Rossana Zamorano, profesional sectorialista de DIRECON; y Daniela Moriametz, profesional de la Dirección Regional de ProChile en la Región Metropolitana, evaluaron la pertinencia de las entidades definidas en el considerando anterior en el mercado de ejecución en relación a su potencial de oferta exportable, considerando para ello los criterios de potencial en el mercado de destino, tecnologías digitales innovadoras nacionales y oportunidades en el mercado, estableciendo en el Acta de Comité de Expertos, de fecha 12 de septiembre de 2016, la pertinencia de todas las entidades postulantes.

10. Que la totalidad de los antecedentes fueron recepcionados por este Departamento Jurídico con fecha 20 de septiembre de 2016.

RESUELVO:

ADJUDICANSE los tres (3) de los cuatro (4) cupos disponibles para participar en la Rueda de Negocios Servicios bancarios - Perú, a realizarse desde el 28 al 30 de septiembre de 2016, en la ciudad de Lima, Perú, a las empresas que se indican a continuación:





N°	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Security Glass Productos y Servicios de Seguridad Limitada	76.027.368-6
2	Servicios inmobiliarios y de internet Miconserje S.A.	77.757.520-1
3	Facturedo CL SpA	76.480.442-2

II. **DECLÁRANSE** inadmisibles las postulaciones de las siguientes empresas por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Fintree Servicios y Asesorías Financieras SpA	76.392.452-1
2	Consensus SpA	76.202.691-0
3	Sociedad de Desarrollo y Asesorías para la Nueva Economía Miró Limitada	77.507.870-7
4	Doeplug SpA	76.519.452-0
5	Asicom Gestión S.A.	76.156.512-5
6	Soluciones Tecnológicas en Seguridad ATM Safe SpA	76.592.157-0
7	Surbtc SpA	76.415.528-9
8	Finciero SpA	76.356.264-6

III. **NOTIFÍQUESE** por parte del Subdepartamento de Comercio de Servicios la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

IV. **DÉJASE** establecido que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a 5 días hábiles de finalizada la actividad señalada en el numeral anterior, una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.



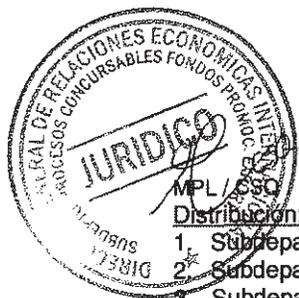


- V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAFAEL SABAT MENDEZ

Director de Promoción de Exportaciones (S)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



Distribución:

1. Subdepartamento Comercio de Servicios.
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia.
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.